



**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**8.- SOBRE PROPUESTA ELEVADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "INSTALACIÓN DE CUADROS DE REGULACIÓN DE FLUJO EN VARIOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO", INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación definitiva de la obra "Instalación de cuadros de regulación de flujo en varios cuadros de alumbrado público":

**"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS "INSTALACIÓN DE CUADROS DE REGULACIÓN DE FLUJO EN VARIOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 09:15 horas del día 1 de junio de 2009, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de marzo de 2010.

La presente Mesa la componen:

- LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, que actúa como Presidenta de la Mesa de Contratación.
- MARCOS MARTÍNEZ FLÓREZ, Concejales de Instalaciones y Parques
- JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, Concejales de Régimen Interior y Seguridad
- GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA, Interventor Municipal.
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- LUÍS ALBERTO APARICIO ALONSO, Ingeniero Municipal
- JOSÉ LUÍS VALES ROBLES, Ingeniero Municipal
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación

Con fecha 3/05/2010, se constituyó la Mesa de Contratación procediendo al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se habían presentado DIEZ ofertas:

.....Nº ENTRADA ..... SUJETO ..... FECHA

- |                    |  |            |
|--------------------|--|------------|
| 1. .... 6635 ..... | ELECTRICIDAD CEFIRO .....                | 22/04/2010 |
| 2. .... 6747 ..... | ELECNOR.....                             | 26/04/2010 |
| 3. .... 6751 ..... | TEINER S.L. ....                         | 26/04/2010 |
| 4. .... 6785 ..... | ELYTE LEONESA DE MONTAJE S.A. ....       | 26/04/2010 |
| 5. .... 6794 ..... | TELICE TECNOLOGIA SOBRE EL TERRENO ..... | 26/04/2010 |

6. .... 6796 .....	ETRALUX S.A .....	26/04/2010
7. .... 6797 .....	FERNANDEZ LA MATA INS. ELECTRICAS .....	26/04/2010
8. .... 6800 .....	SOTEKO ING. Y SOLUCIONES INTEGRALES .....	26/04/2010
9. .... 6802 .....	ELAGAS .....	26/04/2010
10. ... 6804 .....	H2 IBERIA S.L.....	26/04/2010

Examinada la documentación presentada en SOBRE A, se comprobó que existían deficiencias en la documentación aportada por las siguientes empresas:

TEINER S.L., no había acreditado suficientemente la solvencia técnica y profesional.

ELAGAS S.L., no había presentado las escrituras de la empresa, ni poder ni N.I.F del representante, no se había realizado el bastanteo de poderes

H2IBERIA S.L. había presentado las escrituras sin compulsar, no había presentado poder ni N.I.F, del representante, no había realizado el bastanteo de poderes ni había acreditado suficientemente la solvencia técnica y profesional.

Con fecha 07/05/2010, se constituyó la Mesa de Contratación procediendo en primer lugar a comprobar la documentación presentada por las empresas que debían realizar subsanaciones, examinando la misma se comprobó que se habían realizado las subsanaciones solicitadas.

A continuación, y previa convocatoria pública, asistiendo al acto D. MARIO BARROSO GONZÁLEZ, en nombre de la empresa ELECNOR, se procedió a la apertura del sobre B, con el siguiente resultado:

- ◆ ELECTRICIDAD CEFIRO, con un precio base de 149.975,78 €, (IVA excluido), ofrece 7,5 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 27.805,00 €, y cinco años de garantía.
- ◆ ELECNOR con un precio base de 138.912,92 €, (IVA excluido), ofrece 8 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 61.086,22 €, y cinco años de garantía
- ◆ TEINER S.L. con un precio base de 153.036,52 €, (IVA excluido), ofrece 1 trabajador para la ejecución de la obra, no ofrece mejoras, y 2 años de garantía.
- ◆ ELYTE LEONESA DE MONTAJE S.A, con un precio de base de 148.726,17 €, (IVA excluido), ofrece 7 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 25.506,09 €, y cinco años de garantía
- ◆ TELICE TECNOLOGIA SOBRE EL TERRENO con un precio base de 143.854,33 €, (IVA excluido), ofrece 4 trabajadores para la ejecución de la obra, no ofrece mejoras, cinco años de garantía
- ◆ ETRALUX S.A con un precio base de 149.731,08 €, (IVA excluido), ofrece 14 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 60.052,63 €, y cinco años de garantía
- ◆ FERNANDEZ LA MATA INS. ELÉCTRICAS con un precio de base 136.000,00 €, (IVA excluido), ofrece 4 trabajadores para la ejecución de la obra, no ofrece ni mejoras, ni plazo de garantía
- ◆ SOTEKO ING. Y SOLUCIONES INTEGRALES con un precio base de 148.048,26 €, (IVA excluido), ofrece 9 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 41.887,70 €, y cinco años de garantía
- ◆ ELAGAS con un precio base de 149.057,00 €, (IVA excluido), ofrece 8 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 40.320,00 €, y cinco años de garantía
- ◆ H2 IBERIA S.L., con un precio base 105.300,00 €, (IVA excluido), ofrece 6 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 36.590,00 €, y cuatro años de garantía, pero no presenta el certificado exigido.

La documentación contenida en el Sobre B se entregó a los técnicos municipales para que emitieran informe previo a la adjudicación provisional del contrato, quedando convocada la Mesa de Contratación para efectuar la adjudicación provisional del contrato del día 14 de mayo de 2010, a las 09:30 horas.



Reunida la Mesa de Contratación el día 14/05/2010, se dio cuenta del informe elaborada por el Ingeniero Municipal D. José Luís Vales Robles, que se transcribió en el acta de adjudicación provisional.

Se dio cuenta también, del escrito presentado por D. Adrián Álvarez Álvarez, en representación de ELECTRICIDAD AGUA Y GAS S.L. (ELAGAS S.L.), con registro de entrada nº 7706, en el que solicita la anulación de los procedimientos de contratación de las obras **"INSTALACIÓN DE CUADROS DE REGULACIÓN Y REDUCCIÓN EN VARIOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO"** Y **"RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA"** por haber violado los principio de libertad de concurrencia y de transparencia, habiendo emitido informe de desestimación de las mismas la Secretaria de la Mesa, que consta en el expediente.

A la vista de los informes emitidos, y de la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2010, adjudicó provisional del contrato de la obra de **INSTALACIÓN DE CUADROS DE REGULACIÓN Y REDUCCIÓN EN VARIOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO**, a la empresa **ELECTRICIDAD CEFIRO S.L.** con C.I.F B24306318, por un importe de 173.971,90 € (base imponible de 149.975,78 €, y un IVA de 23.996,12 €), cinco trabajadores para la ejecución del contrato, mejoras valoradas en 27.805,00 €, y plazo de garantía cinco años, y desestimó las alegaciones presentadas por ELECTRICIDAD AGUA Y GAS S.L. (ELAGAS S.L.).

De acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se publicó en el perfil de contratante.

La adjudicataria provisional ha presentado garantía definitiva por importe de **7.498,79 €**, así como el resto de documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto el Informe de la Técnico de Contratación, favorable a la adjudicación definitiva."

#### **No se producen intervenciones.**

**En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** *Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obra de **INSTALACIÓN DE CUADROS DE REGULACIÓN Y REDUCCIÓN EN VARIOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO**, a la empresa **ELECTRICIDAD CEFIRO S.L.** con C.I.F B24306318, por un importe de 173.971,90 € (base imponible de 149.975,78 €, y un IVA de 23.996,12 €), cinco trabajadores para la ejecución del contrato, mejoras valoradas en 27.805,00 €, y plazo de garantía cinco años. Estando incluida en los proyectos financiados con cargo al FEESL, que había sido adjudicada provisionalmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2010.*

**Segundo.-** *Esta obra se ha financiado con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.*

**Tercero.-** *Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores.*

**Cuarto.-** *Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 2 de junio de 2010.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**



**EL VICESECRETARIO,**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a long tail, is written over the text "EL VICESECRETARIO,".